

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77323928094**

**VENTAS VALERIA SPA
77.670.101-7
SAN MARTIN 553 OF 901 CONCEPCION
VENTAS CON MAQUINAS EXPENDEADORAS**

**EXIME DE LA OBLIGACION DE EMITIR BOLETAS EN
LA VENTA Y/O SERVICIOS A TRAVES DE MAQUINA
EXPENDEADORA DE BEBIDAS CALIENTES.**

CONCEPCION, 28/03/2023

RES. EX. N° 77323119562 /

VISTOS: La presentación de fecha 15-02-2023, realizada por don [REDACTED], RUT [REDACTED], en representación de SOCIEDAD VENTAS VALERIA SPA, RUT N° 77.670.101-3, con domicilio en SAN MARTIN N°553, OFICINA N°901 de la comuna de CONCEPCION, en la que solicita autorización para operar la maquina expendedora automáticas de BEBIDAS CALIENTES, con contadores digitales, marca NECTA, modelo KIKKO, respectivamente, sin la obligación de emitir boletas por las operaciones de ventas efectuadas por esa maquina automática por monedas con la capacidad de dar vuelto y cuya serie y ubicación a continuación se indica.

SERIE: 92010861
MODELO: KIKKO
N° SELLO: 35051
N° FISCAL: 69470
DIRECCION: MUNICIPALIDAD DE TIRUA, AVENIDA COSTANERA N°080, TIRUA, LEBU.

Vistos, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N°5, del Código Tributario.

CONSIDERANDO: 1°Que, por Resolución Exenta N°63 del 30-06-2005, Resolutivo N°5, se delego en el Director Regional la facultad de eximir de la obligación de emitir boletas, siempre que se de cumplimiento a los requisitos, enunciados en dicho resolutivo;

2°Que, la maquina expendedora automática marca NECTA, modelo KIKKO, han sido autorizadas para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la RES. EX. N°1591 de fecha 20 de Abril de 2012, de la Subdirección Fiscalización, Departamento de Atención y Asistencia de Contribuyentes del Servicio de Impuestos Internos.

3°Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en la RES. EX. N° 1591 de fecha 20 de Abril de 2012, citados en el considerando anterior.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO:

AUTORIZASE A SOCIEDAD VENTAS VALERIA SPA, RUT N°77.670.101-7, para operar sin boletas por medio de la maquina expendedora identificada y ubicada según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en la RES. EX. N°1591 de fecha 20 de Abril de 2012 de la Dirección Nacional, Subdirección de Fiscalización, Departamento de Atención y Asistencia de Contribuyentes.

El Departamento de Asistencia al Contribuyente de la jurisdicción donde opera la maquina, sellara el contador interno de la maquina y tomara nota del numero inicial de esta.

Asimismo, junto a cada maquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva por el Servicio, para información del publico acerca de la autorización del uso de la maquina expendedora. La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en la RES. EX. N°1591 de fecha 20 de Abrii de 2012. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

La etiqueta de identificación correspondiente a la maquina deberá ser colocada por funcionarios encargados del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE


Cristian Alberto
Gomez Castillo
2023.03.28
22:35:54 -03'00'
CRISTIAN ALBERTO GOMEZ CASTILLO
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

EXPEDIENTE

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

CONTRIBUYENTE, SAN MARTIN N°553, OF. N°901, CONCEPCION.